

Visto igualmente el informe-propuesta de nombramiento emitido por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Teniendo en cuenta las circunstancias y méritos alegados por los aspirantes, el Consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad, de acuerdo con la base sexta de la convocatoria y en uso de la competencia que tiene atribuida por el artículo 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

RESUELVE:

Primero.- Designar a la funcionaria Dña. María Luisa Acevedo García para el desempeño del puesto de trabajo que a continuación se indica:

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

UNIDAD: apoyo al Director General.

CÓDIGO DEL PUESTO: 3923.

DENOMINACIÓN: Secretaria de Dirección.

FUNCIONES: asistencia y apoyo al titular del Centro Directivo. Control de visitas, llamadas telefónicas. Trabajos mecanográfico e informático.

NIVEL: 18.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 26.

VÍNCULO: funcionario de carrera.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.

GRUPO: D.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: D611.

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife o Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo.- La funcionaria designada cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días, contados desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de esta Orden, y habrá de tomar posesión en igual plazo, si reside en la misma isla, o en un mes, si reside fuera de ella, contados desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de San-

ta Cruz de Tenerife, o ante el Juzgado del mismo orden en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente, a su elección. Asimismo, a criterio de los interesados, podrá interponerse en vía administrativa el recurso potestativo de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de mayo de 2009.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y SEGURIDAD,
José Miguel Ruano León.

763 *Dirección General de la Función Pública.- Corrección de errores de la Resolución de 20 de febrero de 2009, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General de Policía Canaria, Escala Básica, Empleo de Policía (Grupo C, Subgrupo C1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de esta Consejería de 17 de diciembre de 2008 (B.O.C. nº 39, de 26.2.09).*

Advertido error material en el texto remitido para la publicación de la citada Resolución, inserta en el Boletín Oficial de Canarias nº 39, de 26 de febrero de 2009, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General de Policía Canaria, Escala Básica, Empleo de Policía (Grupo C, Subgrupo C1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 17 de diciembre de 2008 (B.O.C. nº 253, de 19.12.08), y de acuerdo con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se considera procedente la corrección del mismo, en el siguiente sentido:

a) En el listado de admitidos de la isla de Gran Canaria, donde dice:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Prueba voluntaria de idioma
GARCÍA	HERNÁNDEZ	DAVID OMAR	78484900E	

Debe decir:

“

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Prueba voluntaria de idioma
GARCÍA	HERNÁNDEZ	DAVID OMAR	78484900E	ALEMÁN

”

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2009.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

Consejería de Economía y Hacienda

764 *ORDEN de 11 de mayo de 2009, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en la Intervención General de esta Consejería, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 9 de febrero de 2009 (B.O.C. nº 33, de 18.2.09).*

Efectuada convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en la Consejería de Economía y Hacienda, por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 9 de febrero de 2009 (B.O.C. nº 33).

Visto el informe emitido por la Dirección General de la Función Pública, vista la propuesta formulada por la Intervención General, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en la solicitante, en virtud de las competencias atribuidas al Consejero de Economía y Hacienda por el artículo 29.1.c) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

DISPONGO:

Primero.- Nombrar a la funcionaria que a continuación se relaciona para desempeñar el puesto de trabajo que igualmente se indica:

NOMBRE: Lucía Salas Vázquez.
CENTRO DIRECTIVO: Intervención General.
UNIDAD: Intervención Servicio Canario Salud Tenerife.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Interventor Delegado.
GRUPO: A.
CUERPO/ESCALA: A 112/A111 (Escala Administradores Financieros y Tributarios/Escala Administradores Generales).
Nº R.P.T.: 23631.
NIVEL: 28.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75.
JORNADA: especial.
LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.- La funcionaria designada cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden, y tomará posesión en igual plazo si reside en la misma isla, o en un mes si reside fuera de ella, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación; haciéndose saber que en el caso de presentar recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de mayo de 2009.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
p.o., el Secretario General Técnico
(Orden de 16.10.03; B.O.C. nº 210, de 28.10.03),
Martín Muñoz García de la Borbolla.

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

765 *Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Resolución de 8 de mayo de 2009, por la que se dispone la publicación del Convenio Marco de Colaboración suscrito el 29 de abril de 2009 entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias para el desarrollo científico de la Medicina Legal al servicio de la Administración de Justicia en Canarias.*